

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA:** el preámbulo y parte resolutive que **LITERALMENTE DICE:** **ACTA N°. 10-2022.**- Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Siete días del mes de Abril Año Dos Mil Veintidós.** **SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue; P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábor; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes** 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; Se procedió como sigue.- **I, II, III.-**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

1230
No.5.- NOTA DE GERENTE DE EMASAR/CREACIÓN DE REGLÓN PRESUPUESTARIO POR L.1,500.000.00 “PERFORACIÓN DE POZO FRENTE AL TALLER COMPA CHUY. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE.** - *Señores Corporación Municipal. Su Oficina. Estimados Señores(as):* Aprovecho para saludarle y augurarle éxitos en las actividades que realizan en pro de nuestra ciudad. Quiero hacerles una breve reseña sobre uno de los pozos perforado industrial con los que contaba nuestro sistema el denominado **Compa Chuy** mismo que se encuentra en propiedad privada del Sr. Osman Enrique García por lo que ellos hacían uso comercial para el servicio del lavado de carros y venta de agua en pipa, debido a esa inconsistencia por parte de la **Gerencia de EMASAR;** con el visto bueno de la Comisión de Infraestructura Municipal; se decidió clausurar dicho pozo porque tanto el mantenimiento como el consumo de la factura eléctrica eran pagados por parte de la **EMASAR,** hoy en día el agua que ese pozo suministraba a esta ciudad nos está haciendo falta; más con la llegada de la época de verano. Motivo por el cual solicito a ustedes me puedan autorizar crear un nuevo renglón presupuestario con la cantidad de L.1,500,000.00 denominado “Perforación de pozo frente al taller Compa Chuy” para poder perforar el pozo; el mismo tendría las siguientes dimensiones: 500 pies de profundidad y 8 pulgadas de diámetro con un caudal aproximado de 300 gxm se estima perforar en el área donde se encuentra instalado el panel de control del anterior pozo, ya que allí es propiedad municipal. Agradeciendo de antemano su colaboración. Atentamente, **Ing. Javier Deras,** Gerente EMASAR. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar la

SIGUE CERTIFICACIÓN

creación de un renglón presupuestario por un monto de L. 1,500,000.00 en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2022.- V.-

VI

Se levantó la sesión a las **6:03 P.M.-**

P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; Sr. Nelson Omar Chacón; Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; M.Sc. Walter Jeremías López Flores; Profa. Zoila Esperanza Espinoza; Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; Abog. Erico Darío Figueroa García; Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; Lic. Evis Alexander Santos Tábora; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Santa Rosa de Copán, 07 de Abril de 2022



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA:** el preámbulo y parte resolutive que **LITERALMENTE DICE:** **ACTA N°. 10-2022:-** Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Siete días del mes de Abril Año Dos Mil Veintidós. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue; P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábor; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes** 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; Se procedió como sigue.- **I, II, III.-**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.4.- NOTA DE GERENCIA EMASAR/JUNTA DIRECTIVA. - Se dio lectura a nota enviada por Gerencia de EMASAR, la que **LITERALMENTE DICE:** *Santa Rosa de Copan, 07 de abril de 2022. Corporación Municipal. Estimados reciban un cordial saludo: Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a ustedes para informarles los nombres de los nuevos miembros de la Sociedad Civil designados para conformar la Junta Directiva de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, solicitando una CERTIFICACION con la actualización de los miembros de la Junta Directiva 2022, los cuales son los siguientes:*

Nombre	DNI	Institución	
Anibal Erazo Alvarado	0401-1964-00197	Presidente J.D.	Representante Legal
Héctor Hugo Escalante	0405-1972-00030	Vice-Alcalde	Suplente
Nelson Omar Chacón	0401-1977-01090	Corporación Municipal	
Eduardo Josué Elvir	0101-1989-01136	Corporación Municipal	
Erico Darío Figueroa	0401-1984-00207	Corporación Municipal	
Wendy Aracely Guerra	0412-1975-00174	Corporación Municipal	
Jesús Alexander Castellanos	0401-1973-00778	Cámara de Comercio	Propietario
Danilo Osmaro Castellanos	0401-1966-00684	Cámara de Comercio	Suplente
Juan Alexi Aguilar Hernández	1307-1978-00068	Federación de	Propietario

===== SIGUE CERTIFICACIÓN =====

		Patronatos	
Iris Suyapa Hernández Menjívar	0420-1962-00059	Federación de Patronatos	Suplente
José Martin Alberto Zelaya	0401-1965-00180	Federación de Patronatos	Propietario
Ramon Rosa Reyes	1309-1954-00070	Federación de Patronatos	Suplente
José Alberto Alvarado Aguilar	0818-1964-00001	ADELSAR	Propietario
Jessen Mauricio Bautista Perdomo	0401-1986-00343	ADELSAR	Suplente
Juan Gerardo Lemus Lemus	0420-1979-00069	Club Rotario	Propietario
Gabriel Antonio Cardona Medina	0401-1960-00090	Club Rotario	Suplente

Sin otro particular me despido de ustedes agradeciendo su atención. Atentamente. ING.JAVIER DERAS. Gerente de EMASAR. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Actualizar los miembros de la Junta Directiva de la EMASAR y sus Regidores Enlaces, tal como antecede.- V.-

VI

Se levantó la sesión a las 6:03 P.M.-

P.M. Amibul Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; Sr. Nelson Omar Chacón; Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; M.Sc. Walter Jeremías López Flores; Profa. Zoila Esperanza Espinoza; Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; Abog. Erico Darío Figueroa García; Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; Lic. Evis Alexander Santos Tábora; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.

=====ES CONFORME CON SU ORIGINAL=====

Santa Rosa de Copán, 21 de Abril de 2022



[Handwritten Signature]
Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal